

sanciones en las cuantías y por los motivos que se indican en dicha relación.

Lo que de acuerdo con el artículo 103 del R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre («B.O.E.» 3-1-91 y 1-2-91), se les notifica, significándoles que la resolución y el documento de pago se le facilitará a los interesados en la sede de esta Gerencia sita en Murcia, calle Calderón de la Barca, número 14, 2.ª planta.

Los obligados al pago harán efectivas sus deudas de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento antes citado, en el plazo siguiente:

Si este anuncio se publica entre el día 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre el día 16 y últimos del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se notifica a los interesados de la relación anexa, significándoles que contra este acuerdo, podrán interponer recurso de reposición ante esta Gerencia o potestativamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días desde la notificación de la presente.

Murcia, 22 de enero de 1998.—El Gerente Territorial, Justo Parejo Pablo. (D.G. 2593).

Falta de presentación de cambio de titularidad

Vázquez Martínez, Francisco J., Avda. Marqués de los Vélez, 13, Murcia. D.N.I. 27480781J. Número expediente: 3/96. Sanción: 25.000 pesetas.

Guirao Alonso, Baltasar, calle Galdó, 1, 3.º, Murcia. D.N.I. 23194778Z. Número expediente: 5/96. Sanción: 25.000 pesetas.

Noguera Prisuelos, Matías, calle Serrano Alcázar, 1, Murcia. D.N.I. 22417800E. Número expediente: 13/96. Sanción: 25.000 pesetas.

Falta de presentación de alta

Marín Coll, Antonio Manuel, calle Mayor, s/n., El Raal (Murcia). N.I.F. 22440738Y. Número expediente: 103/95. Sanción: 22.000 pesetas.

Soto Bernal, Juan Manuel, calle Mayor, 147, Santa Cruz (Murcia). D.N.I. 27475961T. Número expediente: 33/96. Sanción: 25.000 pesetas.

Amorós Lagúa, Segismundo, calle Rosario, s/n., Santo Ángel. D.N.I. A30078679. Número expediente: 107/95. Sanción: 22.000 pesetas.

Ayllón Rabasco, Ginés Manuel, calle Escuelas, 41, Alquerías. D.N.I. 27484094Z. Número expediente: 27/95. Sanción: 22.000 pesetas.

No atender requerimiento

Nicolás Pardo, Juan Manuel, Avda. Fama, 8, Murcia. D.N.I. 2744730R. Número expediente: 85/94. Sanción: 20.000 pesetas.

Palazón Vidal, Francisca, calle María Guerrero, 12, Murcia. D.N.I. 74306498F. Número expediente: 81/94. Sanción: 20.000 pesetas.

Promociones Santa Gema, S.A., calle Nuestra Señora de los Buenos Libros, Murcia. C.I.F. A30110308. Número expediente: 121/95. Sanción: 20.000 pesetas.

Sánchez Guerrero, Esteban, calle San Lorenzo, 12, Murcia. N.I.F. 22231678Q. Número expediente: 122/95. Sanción: 10.000 pesetas.

Pintado Alcaraz, Dolores, Ctra. Nonduermas-Paloma, Rincón de Seca. N.I.F. 27439802C. Número expediente: 28/96. Sanción: 25.000 pesetas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

2735 Pago de justiprecio definitivo. Expedientes P=23 S.10, S.11 y S.20.

Clave: 07.110.001.

Obra: Presa de La Risca. Segregados de las fincas número 18 y 20, 19, 37A, 39 y 43.

Término municipal: Moratalla (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 17 de febrero del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo, y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas.

Ayuntamiento: Moratalla. Día: 24. Mes: Marzo. Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 17 de febrero de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Confederación Hidrográfica del Segura

2736 Pago de justiprecio definitivo. Expedientes C=26-7.

Clave: 07.278.086/3129.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector 1 Rambla. Divisoria.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 17 de febrero del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo, y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas.

Ayuntamiento: Lorca. Día: 17. Mes: Marzo. Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para

hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 17 de febrero de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Confederación Hidrográfica del Segura

2619 Expropiación forzosa expediente número cuatro de Blanca.

Clave: 07.257.119/.

Obra: Obras principales de conducción y distribución primaria de puesta en riego de la zona segunda de las zonas regables de las vegas alta y media del Segura. Expediente de expropiación número cuatro. Término municipal: Blanca (Murcia).

Expropiaciones: En este organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero. Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2-8-85, por lo que podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa a la comunicación a este Organismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia 17 de febrero de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

2818 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Fijos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 («B.O.E.» de 27-11-92) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.: 3000005944. Nombre: Ciga Olave, Luis, Plaza Poeta Pelayo, 3 (C.P. 30203). Localidad: Cartagena. Periodo: 0391 a 0392. Importe: 257.618.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

2777 Relación de deudores del Reg. Sist. Esp. Conservas y Vegetales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 («B.O.E.» de 27-11-92) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.: 3000098446. Nombre: Kalender, S.L., Ctra. de Ceutí, s/n. (C.P. 30600). Localidad: Archena. Periodo: 1292 a 1292. Importe: 904.865.

Cód. Cta. Cot.: 3001016792. Nombre: Fruit Light, S.L., Villanueva, 45 (C.P. 30570). Localidad: Beniján. Periodo: 0296 a 0696. Importe: 102.326.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 1

2773 Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Leal, José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Carretera de la Fuensanta, s/n., Edificio Esperanza, Murcia, se procedió con fecha 10-10-1997, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.